MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 21 de octubre 2026		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora finalización**	15:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa		

ACTA - AE-2026- 096587 **-MEVAL - MEVAL - AREAD – GRUCO – 2.21**

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 031 2026 CUYO OBJETO ES LA "*EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA TÁMESIS*".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del informe anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Oficina de Contratos se reunieron la señora Mayor Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe de Área Administrativa MEVAL, la señora Mayor Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL y la Subintendente Maryory Martínez Rico Analista de Contratos.

2. Lectura del informe anterior. **(No aplica)**

3. Verificación de los compromisos. **(No aplica)**

4. Temas a tratar.
Evaluación Económica
Evaluación Jurídica
Evaluación Técnica

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por el comité evaluador dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 031 2026, cuyo objeto es la "*EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA TÁMESIS*", a fin de recomendar su adjudicación al señor ordenador del gasto de la unidad, así:

OFERTA PRESENTADA

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MIC-031-2026	ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	Oferta en evaluación	16/10/2026 2:36 PM	18 000.000 COP

El día 19 de octubre 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación mediante comunicado oficial GS-2026-313135-MEVAL, en la cual se informa al oferente lo siguiente:

4. VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO, JURÍDICO, TÉCNICO

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERO

Mediante comunicación oficial GS-2026-348370-DEANT de fecha 18 de octubre de 2026, presentada por el señor Intendente DIEGO JUAN PINZÓN FLÓREZ, integrante comité económico y financiero, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

> Por lo anterior, el Comité Evaluador Económico concluye que la propuesta presentada por la ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS representada legalmente por el Señor JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO, identificado con NIT 70851331-9, **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes de carácter económico exigidos dentro del proceso de mínima cuantía PN MEVAL MIC 031 2026, por lo que se recomienda su habilitación desde el componente económico.

"

"(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-347508-DEANT de fecha 17 de octubre de 2026, el comité jurídico integrado por el señor Intendente PABLO ANTONIO ARRIETA NARANJO presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

> Una vez verificados los requisitos de orden jurídico se pudo constatar que el oferente relacionado **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación de la convocatoria pública de mínima cuantía.
>
> Así mismo se verificaron los antecedentes del señor **JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.851.331**, con fecha 17 de octubre de 2026, donde se expidieron los siguientes registros: Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, consulta Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). no registran antecedentes, sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes ni medidas correctivas en mora que le impidan contratar con el Estado, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, los soportes se anexan al informe.

" *(Texto en comillas tomado del original)*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-347858-DEANT de fecha 18 de octubre de 2026, el comité técnico integrado por el señor subintendente GABRIEL ALBERTO URIBE OSPINA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a la propuesta presentada, verificando la documentación presentada y se puede observar que:

- **NO** presenta la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación técnica vigente definida y publicada por Ecopetrol o el que haga sus veces.
- Falta documento de certificación **MEJORA TECNOLOGICA** - La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.
- Falta documento de certificación de **PRIORIDAD** - El oferente y futuro contratista deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en la estación de servicio pactada) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado...
- No presenta certificado - para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.
- Falta certificación - Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.
- Falta presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable"

"

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES

Luego de la publicación del informe de la primera evaluación, se otorgó un (1) día hábil (20/10/2026 17:00 horas), para que la empresa presentará las subsanaciones y las observaciones que considerara pertinentes.

Pasado el día hábil se verifico la plataforma SECOP II, observando que se presentó la subsanación a la evaluación técnica quedando de la siguiente manera así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026-351285-DEANT de fecha 21 de octubre de 2026, el comité técnico integrado por el señor subintendente GABRIEL ALBERTO URIBE OSPINA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a la propuesta presentada, donde se puede afirmar que;

1. El proponente **JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO representante EDS TERPEL TÁMESIS** identificado con NIT/CC. **70.851.331** ***CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

"

(Texto en comillas tomado del original)

SEGUNDO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICO Y FINANCIERO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que en plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones que crean necesarias al mismo.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por empresa ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS S.A.S, Nit: 21-225803-02, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública PN MEVAL MIC 031 2026; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Mayor Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe de Área Administrativa MEVAL y la señora Mayor Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL, se permiten recomendar al señor Coronel RICHARD RAÚL FAJARDO AYALA, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 031 2026, cuyo objeto es "*EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA TÁMESIS*", presentada por la empresa presentada la empresa ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS S.A.S, Nit: 21-225803-02,

representante legal JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía 70.851.331 de Támesis - Antioquia , Diagonal 7 15 77 Támesis-Antioquia, teléfono 3053085947 correo terpeltamesis@hotmail.com, por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE EL DISTRITO TÁMESIS - APALANCAMIENTO VF 2027	10	1	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 18.000.000,00

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 16126 de fecha 02 de octubre de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable
1. Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente.	SI. Maryory Martínez Rico, Analista de Contratos MEVAL
2. Continuar con el proceso contractual, y hacer entrega de la carpeta con todos los soportes que hacen parte del presente proceso, al responsable del archivo de la unidad.	

MY LUDDY MARCELA ROA ROJAS
Jefe Grupo De Contratos MEVAL

MY. MARTHA CECILIA ROBAYO LEAL
Jefe Área Administrativa MEVAL

Anexo: si

Elaboro: SI. Maryory Martínez Rico- Analista de Contratos MEVAL
Revisó: MY Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo De Contratos MEVAL
Fecha de elaboración 21/10/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 031 2026 COMBUSTIBLE TÁMESIS

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA